

ENTIDAD 1

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Auditoría General de la Nación es el máximo órgano técnico de control externo del Sector Público Nacional. Es un organismo con rango constitucional que tiene a su cargo el control de legalidad, gestión, y auditoría de toda la actividad de la Administración Pública centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización

La Constitución Nacional dispone que la Auditoría General de la Nación debe intervenir necesariamente en el trámite de aprobación y rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos, de manera que el examen de la Cuenta de Inversión constituye una actividad clave de este órgano de control, que debe brindar en consecuencia un informe técnico al Congreso para que éste efectúe las evaluaciones de la gestión realizada, que constituye una valiosa herramienta de análisis político del cumplimiento de la voluntad del cuerpo legislativo.

Además, la Auditoría General de la Nación tiene a su cargo la emisión del dictamen profesional, en el que formula su opinión técnica con relación a los saldos de las cuentas que integran el balance.

En materia de control de gestión las funciones de la Auditoría prevén el análisis de los programas presupuestarios de distintas jurisdicciones de la Administración Nacional. Asimismo, le corresponde la evaluación de los fondos transferidos por la misma a las Provincias, Municipios, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de evaluar los programas, proyectos y/o acciones que se transfieren como contraparte de la partida financiera; así como los recursos transferidos al sector privado en cuanto a las rendiciones de cuenta contempladas en el artículo 8 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y los Sistema de Control del Sector Público Nacional, verificando el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la transferencia.

En la gestión operativa relacionada a la ejecución de la política tributaria, aduanera y de los recursos de la seguridad social de la Nación, la tarea de control de la AGN se vincula con la gestión operativa de los organismos encargados de tal función, tendientes a la revisión de los sistemas de recaudaciones e ingresos. Dentro del marco del accionar institucional se incluye también el control permanente de las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

La creciente utilización de la tecnología informática ha conllevado también funciones de la Auditoría en esta materia, siendo los principales objetivos el control de la función informática, el análisis de la eficiencia de los sistemas de información en general, desde sus entradas, procedimientos, controles, archivos, seguridad y evaluación de riesgos, programas de contingencia, obtención de información; así como lo referente a la organización de centros de información, hardware y software.

En materia de deuda pública, el control que realiza la AGN permite determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el Presupuesto Nacional y contempladas en la Cuenta de Inversión, como así también la verificación de la aplicación de fondos provenientes de empréstitos con organismos internacionales a sus destinos específicos, desarrollándose tareas de control y seguimiento del endeudamiento contraído por el Estado Nacional.

Por otra parte, dado que la definición de servicio público involucra siempre la satisfacción de las necesidades básicas que hacen al bienestar y a la calidad de vida de la población, a la AGN también le corresponde el control de la calidad en la prestación de los servicios públicos y en el desempeño de los respectivos entes reguladores, contribuyendo a mejorar la gestión, procurando un actuar eficiente y

proponiendo correctivos en caso de detectarse desvíos o fallas, lo cual redundaría en la defensa de los derechos de los usuarios. Esta función deriva del hecho de que el Estado ha asumido la gestión de los servicios públicos en forma directa o ha creado la opción de incorporarse como prestador en el mercado. En este esquema coexiste entonces la prestación del servicio público en manos de privados, con la reasunción del Estado del rol de prestador directo, como diferentes modalidades de gestión de los servicios públicos. Este control se realiza tanto en sede de los entes públicos que tienen a su cargo la regulación, como en los entes privados adjudicatarios de los procesos de privatización, ampliando su alcance a efectos de producir informes más integradores producto de objetos más abarcativos.

También se encuentran alcanzados por el sistema de control externo previsto por la Constitución Nacional y a cargo de la AGN la intervención del Estado en el sistema financiero, como participe a través de entidades financieras estatales; en su carácter de regulador de la circulación de dinero y del crédito en la economía; como administrador de distintos fondos fiduciarios; y como responsable del dictado de normas en materia financiera y cambiaria; siendo de aplicación en todos estos casos los principios de eficacia, eficiencia, economía, rendición de cuentas y legalidad de la administración y aplicación de los recursos públicos

En materia de gestión ambiental se desarrollan tareas que tienen como objetivo efectuar el seguimiento de las políticas y los recursos que el gobierno aplica a la protección ambiental, consistente esencialmente en la verificación del cumplimiento de los convenios internacionales, seguimiento de los planes y proyectos que atienden los problemas ocasionados por catástrofes ambientales, verificación de planes de manejo de áreas naturales protegidas, cumplimiento de las tareas de preservación de los recursos naturales

Por último, cabe mencionar que el conjunto de acciones a desarrollar no se agota con el detalle previamente descripto, ya que puede ser ampliado o modificado por los trabajos que la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas solicite a esta entidad, en orden al carácter de la Auditoría General de la Nación de organismo de asistencia técnica al Congreso Nacional.

PROGRAMA 16
CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero

1

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiende a reafirmar la orientación estratégica de la actividad de control de la Auditoría General de la Nación en concordancia con las demandas sociales por una mayor eficacia en la gestión, eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y transparencia en la administración de los fondos públicos, de manera de asistir al Congreso en su potestad fiscalizadora, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional.

En materia de deuda pública el control que realiza la Auditoría General de la Nación permite determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el presupuesto y contempladas en la Cuenta de Inversión, como así también la verificación de la aplicación de fondos provenientes de empréstitos con organismos internacionales a sus destinos específicos, desarrollando tareas de control y seguimiento del endeudamiento contraído por el Estado Nacional.

En cuanto a la política tributaria, aduanera y de los recursos de la seguridad social de la Nación, la tarea de control se basa en la revisión de los sistemas de recaudaciones e ingresos de los organismos encargados de tal función.

En lo que respecta a la gestión ambiental, se desarrollan tareas que tienen como objetivo efectuar el seguimiento de las políticas y de los recursos que el gobierno aplica a la protección ambiental. Estas actividades consisten en la constatación del cumplimiento de los convenios internacionales, la verificación de planes de manejo de áreas naturales protegidas y el cumplimiento de las tareas de preservación de los recursos naturales, entre otras.

En el ejercicio 2011 se continuará con la actividad de control externo del sector Público Nacional, mediante la realización de auditorías de distinta naturaleza, según se detalla a continuación:

- Auditorías de estados contables y financieros.
- Auditorías de gestión.
- Examen de la Deuda Pública.
- Análisis de la actividad desarrollada por los organismos de recaudación.
- Control de las entidades financieras estatales.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Control sobre las Instituciones de Seguridad Social.
- Examen de la gestión estatal en materia ambiental.
- Estudios especiales.
- Auditorías Informáticas.
- Control sobre la actividad regulatoria de los servicios públicos.
- Revisión de la Cuenta General del Ejercicio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoria Externa	Auditoría Realizada	1.921